ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

EP 35980

OBJETO: Convenio de asociación para Desarrollar el proyecto de Red de Iniciación Artística de la ciudad de Medellín.

CODIGOS UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Producto	93141702	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
Producto	93141703	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ARTE
Producto	93141707	SERVICIOS DE PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución delcontrato una persona natural o una persona jurídica?

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad; acorde con el inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuadocumplimiento de los fines del Estado”.

Para el presente proceso de selección, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del objeto contractual una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro con una amplia trayectoria de tradición en la ciudad que certifique su experiencia en la implementación de procesos de formación artística y cultural. Una vez realizado el respectivo análisis para este proceso, se encuentra que son las entidades, especialmente corporaciones, fundaciones, asociaciones que cumplen con la experiencia en actividadesartísticas relacionadas con las artes escénicas.

Es de resaltar que los convenios de asociación permiten, mediante un proceso de convocatoria abierta, democrática y participativa, encontrar entidades que estén alineadas con la misionalidad de la secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de garantizar el acceso a la

cultura de una manera cualificada para los públicos objeto del convenio.

Los Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro están consagrados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en el que se indica "*ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Estos convenios a su vez se encuentran regulados por los artículos 5, 6 ,7, 8 del Decreto 092 de 23 de enero de 2017 y específicamente en su artículo 5° señaló que *"Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios de tal selección".

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- expidió la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en la cual indicó que "en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado

esperado con el proyecto de cooperación".

En consecuencia, señala la guía que, si bien la entidad estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo, razón por la cual, en el presente caso se publicará una invitación pública para que las entidades sin ánimo de lucro manifiesten su interés de ASOCIARSE con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para desarrollar la Red de Iniciación Artística de Medellín.

Cabe aclarar que la guía también advierte que "el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio".

Frente a la aplicación de acuerdos comerciales, de conformidad con lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, el análisis sobre la aplicación de Acuerdos Comerciales: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido por la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en la que estipula que "los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración con los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo", se concluye que el presente convenio de asociación no está cobijado por ningún Acuerdo o tratado Internacional, en atención a la modalidad de contratación.

Esta guía también establece que los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Pública y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en laLey 816 de 2003.

En relación con la regulación en materia ambiental: se concluye que el presente proceso no afecta los temas ambientales, ni en su estructuración ni en su ejecución.

Ahora bien, frente a la vigilancia regulatoria de las entidades sin ánimo de lucro: se encuentra que el Decreto 1318 de 1988, establece que la inspección, Vigilancia y Control de las entidades sin ánimo de lucro está a cargo los Gobernadores de los Departamentos y en el alcalde Mayor de Bogotá, quienes son los encargados de emitir el certificado de cumplimiento.

Conforme a lo anterior, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el logro de los objetivos descritos en el proceso y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 092 del 23 de enero de 2017, adelantará un proceso competitivo, para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro con la que suscribirá un convenio de asociación. En este orden de ideas, y en concordancia con lo priorizado por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, bajo la modalidad de Convenio de Asociación se llevará a cabo un proceso con una entidad sin ánimo de lucro que asuma el compromiso para el desarrollo del proyecto de Red de Iniciación Artística en la ciudad y que realice los aportes de acuerdo con los lineamientos para la ejecución del proyecto dados desde la estructuración del proceso.

De acuerdo con el Estudio de Mercado (RFI) realizado por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la plataforma SECOP II, documento que hace parte integral del presente análisis del sector, se concluye que el 100% de las entidades sin ánimo de lucro que participaron en el estudio de mercado, manifiestan que harían aportes al convenio representados en especie y dinero. La consolidación de las respuestas de los RFI y una vez realizado el correspondiente análisis, da como resultado que las entidades aportarían en promedio, 4.5% del valor del convenio, en especie y/o dinero, por lo cual este es el valor mínimo que se establecerá como aporte al lote o lotes a los cuales se presenten.

PROPUESTA APORTE MÍNIMO %	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CORENUESPA	PROMEDIO ENTIDADES	HISTÓRICO CULTURA 2022	PROMEDIO ENTIDADES+CULTURA
	3%	6%	4.5%	3%	3.75%

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica para el presente proceso de selección

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

Este proyecto de formación ofrece espacios y prácticas que generan y fortalecen experiencias de convivencia, goce y aprendizaje a través de la formación artística y cultural, y que se materializa a través de actividades creativas. Las redes de formación se desarrollan en conjunto con entidades públicas y privadas, con la disposición y

corresponsabilidad de las familias y las comunidades de los más de diez y siete mil quinientos (17.500) niños, niñas, adolescentes, jóvenes y algunos adultos.

En este programa se encuentran distintos proyectos que propenden por el acceso a la cultura como derecho, y que fortalecerán el proyecto cultural de Medellín como motor de transformación y desarrollo, así como seguirán consolidando a la ciudad como un referente iberoamericano.

Las convocatorias públicas de Arte y Cultura son un mecanismo de participación y acceso equitativo a los recursos del Estado para los procesos de creación, fomento, formación, producción, circulación y proyección, así como una apuesta por la cualificación de los sectores artísticos y culturales a través del ejercicio de planificación y presentación de proyectos; por la puesta en circulación de unos estímulos que propenden por la reflexión del quehacer y la prospectiva del mismo; por incentivar nuevas propuestas; por fortalecer iniciativas, programas, proyectos e instituciones; y fomentar la innovación y sostenibilidad del sector artístico y cultural.

En este mismo sentido, la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, como un proyecto de larga tradición en la ciudad, pero en constante renovación que busca movilizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y algunos adultos hacia el desarrollo de capacidades que favorecen su desarrollo humano; que tienen como propósito incidir en la construcción de sus identidades, sus formas de concebir el mundo, su país, su ciudad, y relacionarse en él. Así mismo, estas redes se constituyen como el espacio donde se garantiza el acceso y disfrute de diferentes manifestaciones artísticas, estéticas y sociales y dondese incluyen territorialidades virtuales, domésticas y de la cotidianidad.

Para el cumplimiento de la implementación de la Red de Artes Plásticas y Visuales dentro del proyecto Red de Prácticas Artísticas y Culturales de la ciudad de Medellín, es necesario contar con una entidad con experiencia, idoneidad y capacidad, que desde su propio objeto social pueda acompañar las actividades planteadas en el desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, se determina la ejecución de este objeto por medio de la suscripción de un convenio de asociación, donde la entidad asociada debe tener experiencia, reconocimiento e idoneidad en el desarrollo de procesos de formación en creación en artes plásticas, con pedagogías socio-críticas para el desarrollo humano, que adopten dentro de sus funciones nuevas rutas para transitar por espacios de experimentación e innovación en procesos creativos, artísticos y culturales, y la apropiación de conocimiento en los territorios, esto con el fin de lograr los objetivos planteados con los públicos objetivos pertenecientes de las comunas y los corregimientos de la ciudad de Medellín.

Los procesos de Formación Artística se llevarán a cabo de manera presencial, sin embargo; en el caso de que el Gobierno Nacional decrete nuevas disposiciones por

motivos de salud u orden público y se establezcan nuevas restricciones que impidan llevar a cabo la ejecución del presente proceso de manera presencial, se empleará la estrategia comunicativa - de creación y formación de manera virtual.

Los proveedores en el Mercado nacional son entidades que cuentan con experiencia, conocimiento y trayectoria en la ejecución de diferentes experiencias para la formación artística y cultural.

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes entidades, que permiten determinar las condiciones de este sector de artes plásticas, que demuestran gran experiencia, principalmente en producción y realización entre estas se encuentran las siguientes:

Perfil posibles proveedores

Énfasis	Razón social	NIT	Años en el mercado
Red de Iniciación Artística	Consorcio Pinceles	901606159-2	1 año
Red de Iniciación Artística	Corporación Educativa Nuevo Espacio "CORENUESPA"	8110055740	26 años
Red de Iniciación Artística	Corporación La Polilla	8002014878	26 años
Red de Iniciación Artística	Presencia Colombo Suiza	8909849384	40 años
Red de Iniciación Artística	Fundación Universitaria Bellas Artes	9001260623	20 años

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para satisfacer el objeto contractual del presente proceso de selección.

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

Adquisiciones históricas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato

	2022	Prestación de servicios	IDARTES	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en la realización de actividades de apropiación social y pedagógicas que se requieran para la Escuela de Mediación y la Red Galería Santa Fe, de conformidad con los requerimientos de la entidad.	Fundación Para El Desarrollo Audiovisual y Cultural El Criollo Producciones	$190.400.000	728 – 2022 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2648535&isFromPublicArea=True&isModal=False
	2020	Contratación Directa	Alcaldía Municipal Sutatausa	Prestaciónde servicios de apoyo a la gestión para la dirección, instrucciónyfortalecimiento de la escuela de formación artística y cultural enla modalidad de artes plásticas para niños, jóvenes yadultos mayores del municipiode Sutatausa	Martha Isabel Contreras Montaño	$6.115.200	CPS-090-2020 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10974056
	2018	Régimen especial	IDARTES	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, y financiero s entre el INSTITUTO DISTRITADE LAS ARTES – IDARTES- y la CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con loscometidosy funciones del instituto, específicamente para impulsar el procesode formaciónartística del área de Artes Plásticas en el marco delProyecto de inversión 982-FormaciónArtística	Corporación Mundo Mágico del Arte	$224.913.500	1364-2019 https://community.secop.gov.co/Public/Tender in g/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.502891&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

			en la escuela y la Ciudad de la subdirección de formación artística.			
2017	Prestación de servicios	Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios através del personal asu cargo para la Organización y realizacióndel proyecto Universidad del Oleaje ,transformando desde el Arte las estructuras del futuro de niños niñas y adolescentes de la Casa Lúdica delCove	J&A TRUSTEDCONTRACTS SAS	$100.000.000	1646 de 2017 https://sanandres.gov.co/index.php/atencion- al-ciudadano/contratacion/contratos/6529- contrato-1646-de-2017/file

Fuente: Datos Abiertos SECOP

Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso, se tienen los siguientes datos:

- Modalidades más usadas: el 50% son prestación de servicios, el 25% es de régimen especial, decreto 092 de 2017 y el 25% es de contratación directa.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo:

Categoría Servicios Culturales y becas

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2022, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría Servicios Culturales y Becas, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

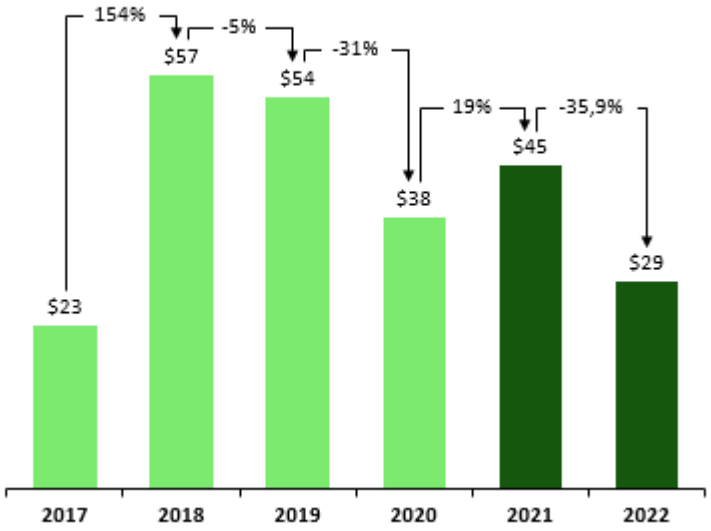
El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de Servicios Culturales y Becas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Para el 2022 la categoría Servicios Culturales y Becas tuvo una inversión de $28´721 MM, que corresponden al 1% del total del gasto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con 30 necesidades de compra.

Categoría	Valor Necesidad	# Necesidades	% Valor Necesidad
Servicios De Construcción	$ 500.335.466.440	19	20%
Ejecución De Proyectos	$ 344.150.291.090	119	14%
Servicios De Alimentación	$ 330.944.785.767	13	13%
Servicios De Salud	$ 212.469.626.371	30	9%
Servicios Sociales	$ 146.952.669.005	48	6%
Servicios Educativos	$ 113.849.874.125	214	5%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$ 111.659.401.452	25	5%
Bienes Y Servicios De Oficina	$ 105.179.893.319	70	4%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$ 98.058.770.370	45	4%
Servicios Profesionales	$ 97.706.058.436	806	4%
Bienes Y Servicios De Ti	$ 94.445.830.475	75	4%
Servicios De Transporte	$ 50.893.658.858	12	2%
Gestión Medioambiental	$ 47.120.081.677	15	2%
Servicios De Consultoría	$ 33.734.526.071	46	1%
Desarrollo Económico	$ 33.611.422.882	27	1%
Vehículos	$ 31.296.148.854	41	1%
Servicios De Seguridad	$ 29.726.288.396	13	1%
Servicios Culturales Y Becas	$ 28.721.510.244	30	1%
Servicios Inmobiliarios	$ 16.780.616.047	40	1%
Comunicación Masiva	$ 14.692.304.519	7	1%
Servicios Públicos	$ 13.689.545.321	3	1%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$ 1.956.661.414	9	0%
Total general	**$ 2.457.975.431.133**	**1707**	**100%**

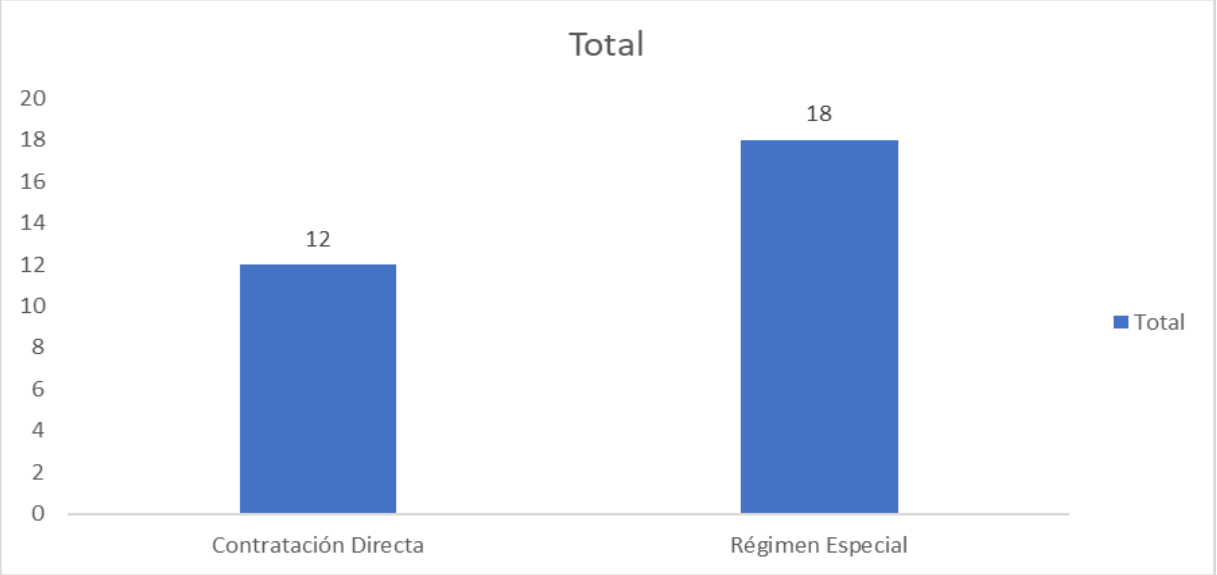
Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022

Gráfico XX. Gasto anual categoría de servicios culturales y becas
Cifras en miles de millones COP



El gasto de la categoría vio un incremento entre 2017 y 2018, para el 2019 hubo una disminución del 5%, pero en el 2020 hubo una disminución del 31% debido a la aparición del COVID 19 lo cual repercute en el desarrollo de actividades y la afectación de la categoría lo cual a o, sin embargo, en el 2021 con los planes de vacunación ejecutados a nivel mundial, permitieron la reactivación económica, pero este sector al comprender tanto movimiento de público resulto ser uno de los más afectados y por ende uno de los últimos en reactivarse.
Para el 2022 el distrito optó por realizar más convenios de asociación y menos contratación directa lo cual repercute de manera directa en el presupuesto de la categoría, haciendo que los asociados hagan aportes significativos a los procesos tanto en dinero como en especie, lo cual beneficia la comunidad impactada por los procesos suscritos por el distrito.

Gráfico XX. Número de contratos por modalidad categoría de servicios culturales y becas 2022



Se puede evidenciar que la categoría solo se lleva a cabo las modalidades de Régimen especial y contratación directa, siendo Régimen Especial la más contratada con un 60%.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, los bienes o servicios requeridos fueron contratados recientemente

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

OBJETO	ENTIDAD	CONVENIO	VALOR PROCESO
Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la Red de Iniciación Artística para la primera infancia ciudad de Medellín - lote 1	Consorcio Pinceles	4600094471 de 2022 En secop II: 33593	$237.190.560
Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la Red de Iniciación Artística para la primera infancia ciudad de Medellín - lote 2	Corporación Educativa Nuevo espacio - Corenuespa	4600094472 de 2022 En secop II: 33593	$237.190.560

Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la Red de Iniciación Artística para la primera infancia ciudad de Medellín - lote 3	Corporación Educativa Nuevo espacio - Corenuespa	4600094473 de 2022 En secop II: 33593	$237.190.560
Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la Red de Iniciación Artística para la primera infancia ciudad de Medellín - lote 4	Corporación Educativa Nuevo espacio - Corenuespa	4600094474 de 2022 En secop II: 33593	$237.190.560
Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la Red de Iniciación Artística para la primera infancia ciudad de Medellín - lote 5	Corporación La Polilla	4600094475 de 2022 En secop II: 33593	$237.190.560

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Si, le necesidad fue satisfecha

Firma
RUBÉN DARÍO MORALES CASTAÑO
Técnico

Firma
JORGE ESTEBAN JIMÉNEZ CHARLOT
Logístico

Firma
FREDDY ROMERO
Abogado